



Buenos Aires, 18 de octubre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 192/2011

VISTO :

La presentación de la Sra. Secretaria de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, Dra. María Lousteau, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada presentación, la Dra. Lousteau solicita la modificación del horario laboral de los agentes Ignacio Manuel Piñeiro y Sabrina Denise Giorno.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que a raíz de la implementación del Programa aprobado mediante Res. CM N° 235/11 (Culminación de Estudios Secundarios para Adultos), se dictan clases a partir de las 8:00 Hs., resultando necesaria la presencia de personal de la Secretaría en ese horario.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4. de la Ley 31,

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la modificación del horario laboral a los agentes Ignacio Manuel Piñeiro y Sabrina Denise Giorno, quienes se desempeñan en la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, para concurrir los días lunes y viernes de 8:00 a 16:00 hs. y los martes y miércoles de 8:00 a 16:00 hs, respectivamente.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en los legajos personales de los interesados, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 192 /2011


Dra. Gisela M. Candarie
Secretaria
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires